

INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA SOLICITAR LA BECA DE COMEDOR 2024 – 2025

1.- EL CURSO PASADO SÍ SOLICITÉ BECA DE COMEDOR (2023-2024)

➔ Descargar desde la web familia el borrador de beca de comedor del alumnado (En trámites)

➤ Si todo está correcto

- Firmar por todos los solicitantes **las dos copias**, una para el centro y otra para las familias.
- Entregar en el centro desde el lunes día 1 de julio hasta el viernes 12 de julio

➤ Si hay circunstancias que han cambiado

- Marcar los cambios en el apartado "G" del borrador
- Firmar por todos los solicitantes las dos copias en el apartado
- Se entregará en secretaría las dos copias con la documentación acreditando las nuevas circunstancias.
- Si hay cambios de estado civil (separación) presentar nueva solicitud, siendo el solicitante la persona con la que están empadronados los menores. (Cita previa)

2.- EL CURSO PASADO NO SOLICITÉ BECA DE COMEDOR (2023-2024)

➔ Imprimir y rellenar 2 copias del ANEXO I (Web del centro, becas)

Presentar la siguiente documentación junto con el ANEXO I (Cita previa)

- Fotocopia del DNI de los solicitantes
- Documentación que acredite la Unidad familiar
 - Original y copia del libro de familia
 - Certificado de empadronamiento **colectivo** actualizado.
- Documentación que acredite las circunstancias sociofamiliares marcadas en el apartado "E".

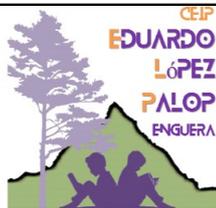
3.- PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMEDOR

BECAS DIRECTAS	
Situación	Documentación
No hay centro escolar en el municipio	Certificado por parte del ayuntamiento
Vivir fuera del Núcleo de población o núcleo diseminado	
Niños/as de acogida y familias acogedoras	Certificado por parte del centro de protección de menores o Resolución administrativa
Hijos/as de víctimas de violencia de género	Copia de la orden de protección a favor de la víctima o sentencia definitiva condenatoria,
	Informe del ministerio fiscal mientras no se dicte sentencia o Certificado que acreditativo de atención especializada por un organismo público competente en la materia de violencia de género sobre la mujer.
	Presentación del modelo oficial para la acreditación administrativa de la situación de violencia de género
Víctimas de terrorismo	Presentación de la copia de la Resolución correspondiente del Ministerio del Interior
Alumnado destinatario de la Renta Valenciana de Inclusión	



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



C/ San Jaime S/N
46810 Enguera (Valencia)
Tel.: 962249845
46003861@edu.gva.es
46003861.secretaria@edu.gva.es

NO DIRECTAS

UMBRALES DE RENTA

Familias de dos miembros	25.293€
Familias de tres miembros	34.332€
Familias de cuatro miembros	40,773€
Familias de cinco miembros	45,572€
Familias de seis miembros	49,196€
Familias de siete miembros	52,780€
Familias de ocho miembros	56,348€

Miembros computables en la unidad familiar

Unidad familiar	Libro de familia Certificado de registro civil Certificado de empadronamiento colectivo
Divorcio o separación:	No computable el progenitor que no conviva con el menor Sí se considerará miembro de la unidad familiar el nuevo Cónyuge si es el caso
Custodia compartida:	Unidad familiar con quien esté empadronado/ el niños/A

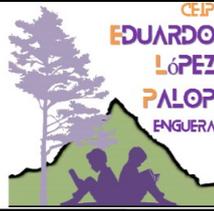
Circunstancias sociofamiliares

Situación	Documentación	Puntuación
Alumnado de centros singulares de compensación de desigualdades	De Oficio (No presentar documentación en el centro)	1
situación de desocupación o paro del padre y de la madre y/o tutores, sin percibir ninguno de los dos prestaciones o subsidios por este concepto	De Oficio (No presentar documentación en el centro)	1
Condición de persona refugiada	Copia compulsada de la documentación facilitada por el Ministerio del Interior	1
Hijo/a de familia monoparental	Viudedad: Libro de familia y certificado de defunción.	1
	Separación o divorcio: Libro de familia más sentencia Judicial (convenio regulador)	
	Madre/padre solteros: Libro de familia o registro Civil	
	En todos los casos anteriores, presentar también empadronamiento actualizado	
Condición de persona toxicómana, alcohólica o reclusa en un centro penitenciario del padre o de la madre o de los tutores	Certificado médico o certificado del director/a del centro penitenciario.	1
Familia numerosa	Si el título ha sido expedido en la Comunidad Valenciana, no hace falta presentarlo. En caso contrario, presentar título de familia numerosa. Si está en proceso o renovación, presentar la copia de solicitud	1
Diversidad funcional de algún miembro de la unidad familiar igual o superior al 33 %	Certificado del reconocimiento del grado de discapacidad o de la tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad	1
Huérfano/a absoluto/a	Libro de familia o Certificado del Registro Civil	2



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



C/ San Jaime S/N
46810 Enguera (Valencia)
Tel.: 962249845
46003861@edu.gva.es
46003861.secretaria@edu.gva.es

Baremo aplicable de la Renta anual disponible per cápita

Baremo aplicable de la Renta anual disponible per cápita

Renta per capita	Puntos
Hasta 393	20
De 393,01 a 786	19
De 786,01 a 1.179	18
De 1.179,01 a 1.572	17
De 1.572,01 a 1.965	16
De 1.965,01 a 2.358	15
De 2.358,01 a 2.751	14
De 2.751,01 a 3.144	13
De 3.144,01 a 3.537	12
De 3.537,01 a 3.930	11
De 3.930,01 a 4.323	10
De 4.323,01 a 4.716	9
De 4.716,01 a 5.109	8
De 5.109,01 a 5.502	7
De 5.502,01 a 5.895	6
De 5.895,01 a 6.288	5
De 6.288,01 a 6.681	4
De 6.681,01 a 7.074	3
De 7.074,01 a 7.467	2
Más de 7.467	1